



CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO CIVIL

# FIN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

# FIN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

El fin de la personalidad jurídica se refiere a las circunstancias que conducen a la extinción de los derechos y obligaciones de una persona, ya sea natural o jurídica.



## En la persona natural:

La personalidad jurídica de las personas físicas se extingue, principalmente, por la muerte. Este evento marca el final de la existencia jurídica del individuo.



**Muerte.** La muerte se considera el evento que extingue la personalidad jurídica de las personas físicas. En este sentido, el ordenamiento jurídico establece que, al fallecer, el individuo ya no puede ser titular de derechos ni obligaciones, pues como lo establece el Código Civil Colombiano, es el fin de la existencia de la persona.



Para el caso colombiano, el código civil considera que hay una presunción de muerte por desaparecimiento. Las condiciones para establecer dicha presunción las determina el Artículo 97, toda vez que se cumplan dos años sin tener noticias del ausente:

- “La presunción de muerte debe declararse por el juez del último domicilio que el desaparecido haya tenido en el territorio de la Nación...”
- “La declaratoria de que habla el artículo anterior, no podrá hacerse sin que preceda la citación del desaparecido...”
- “La declaración podrá ser provocada por cualquier persona que tenga interés en ella; pero no podrá hacerse sino después que hayan transcurrido cuatro meses, a lo menos, desde la última citación”.
- “El juez fijará como día presuntivo de la muerte, el último del primer bienio contado desde la fecha de las últimas noticias, y transcurridos dos años más desde la misma fecha, concederá la posesión provisoria de los bienes del desaparecido”.



Procedimiento de sucesión. Si bien la personalidad jurídica se extingue con la muerte, algunos derechos pueden perdurar. A través del proceso de sucesión, los herederos pueden reclamar y ejercer los derechos que pertenecían al difunto, como el derecho a la herencia.

## En la persona jurídica

La extinción de la personalidad jurídica de las entidades, puede ocurrir por diversas razones, que incluyen:



**Disolución.** La disolución es el proceso mediante el cual una entidad jurídica cesa sus operaciones y se extingue. La disolución puede ser voluntaria, cuando los miembros de la entidad deciden cerrar sus actividades, o forzosa, cuando una autoridad judicial ordena la disolución por incumplimiento de obligaciones legales.



**Causas de disolución voluntaria.** La disolución voluntaria puede ocurrir por varias razones, como: la finalización del objeto social, la falta de actividad durante un período determinado, o por decisión unánime de los socios.



**Causas de disolución forzosa.** La disolución forzosa puede ser decretada por un tribunal, por motivos como: la insolvencia, la violación de la ley, o el incumplimiento de las obligaciones fiscales.



**Liquidación.** Una vez disuelta, la entidad, debe someterse a un proceso de liquidación, en el cual se gestionan los activos y pasivos. La liquidación implica el pago de deudas y la distribución de los bienes restantes entre los socios o miembros conforme a lo establecido en los estatutos y las leyes aplicables. Durante la liquidación, se realiza un inventario de los activos, se liquidan las deudas y se distribuyen los remanentes. Este proceso es esencial para garantizar que los derechos de los acreedores y socios sean respetados.



**Fusión.** La personalidad jurídica de una entidad puede extinguirse si se fusiona con otra entidad, formando una nueva persona jurídica. En este caso, la entidad absorbida pierde su personalidad jurídica, pero los derechos y obligaciones se transfieren a la nueva entidad resultante.



**Tipos de Fusiones:** Existen diferentes tipos de fusiones, como la fusión por absorción, donde una entidad asume a otra, y la fusión por creación, donde ambas entidades se disuelven para formar una nueva.



La personalidad jurídica tiene importantes implicaciones en el ámbito del Derecho Civil y en la cotidianidad de los individuos, estableciendo los derechos y obligaciones, así como las responsabilidades que tienen de cara a otros actos de tipo civil.

## Derechos y obligaciones



La personalidad jurídica permite a los individuos y entidades, ejercer una amplia variedad de derechos. Entre estos derechos se incluyen: el derecho a la propiedad, el derecho a celebrar contratos, el derecho a establecer vínculos, entre otros.



Al mismo tiempo, la personalidad jurídica implica la asunción de obligaciones. Las personas y entidades deben cumplir con las leyes y regulaciones, lo que incluye: el pago de impuestos, la firma de contratos y el respeto a los derechos de terceros. La falta de cumplimiento, puede llevar a sanciones legales, como demandas o multas, e incluso, en el caso de las personas jurídicas, a finalizar su existencia.

## Protección jurídica

La personalidad jurídica también implica que los titulares de derechos tienen acceso a mecanismos de protección legal. Esto incluye la posibilidad de presentar demandas, recurrir a la justicia y defender sus derechos ante instancias judiciales.



La personalidad jurídica garantiza el acceso a la justicia, permitiendo que las personas y entidades puedan reclamar sus derechos en los tribunales. Esto es fundamental para mantener el estado de derecho y asegurar que las violaciones a los derechos, sean abordadas. En el caso colombiano es fundamental que este acceso esté regido por el Código Civil del proceso.



Las leyes establecen mecanismos específicos para proteger los derechos de los individuos y entidades. Esto puede incluir: leyes laborales, leyes de protección al consumidor, y leyes de propiedad intelectual, entre otras.

## Responsabilidad civil

La personalidad jurídica también determina la responsabilidad civil de los individuos y las entidades. La responsabilidad civil implica que, en caso de causar daños a terceros, el sujeto puede ser obligado a reparar el daño.



En el caso de las personas naturales, la responsabilidad civil se basa en la capacidad del individuo para actuar de manera negligente o intencional. Si una persona causa daños a otra, puede ser demandada y obligada a indemnizar a la víctima.



Las personas jurídicas también pueden ser responsables por los actos de sus representantes o empleados. Esto significa que una empresa puede ser demandada por daños causados a otros, en el ejercicio de sus funciones. Esta responsabilidad es crucial para garantizar que las entidades actúen de manera adecuada, en el marco del cumplimiento de la ley.



En conclusión, la personalidad jurídica es un concepto central en el Derecho Civil que determina quiénes pueden ser sujetos de derechos y obligaciones en la sociedad. Su inicio y fin son eventos cruciales que marcan el curso de las relaciones jurídicas. Desde el nacimiento de las personas físicas, hasta la creación y disolución de entidades jurídicas, cada etapa de la personalidad jurídica tiene implicaciones profundas en el funcionamiento del sistema legal.

La comprensión de la personalidad jurídica es esencial para el estudio del Derecho Civil y para la vida cotidiana de los ciudadanos. A través de este conocimiento, las personas pueden ejercer sus derechos, cumplir con sus obligaciones y participar activamente en la vida jurídica de su país. Además, la evolución del concepto de personalidad jurídica refleja los cambios en la sociedad y la necesidad de adaptar el marco legal a las nuevas realidades.